DECRETO 1315 DE 1995

(agosto 3)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Derogado por el Decreto 1976 de 2000, artículo 6.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º.Suprímense de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

Del Despacho del Director

3(Tres)

Auxiliar Administrativo

5120

13

Planta Globalizada

1(Uno)

Secretario General

0035

01

5(Cinco)

Director Regional de Planificación

2035

04

45 (Cuarenta y cinco)

Jefe de División

2040

01

2(Dos)

Jefe de Oficina

2045

01

8(Ocho)

Jefe de Unidad

2055

04

3(Tres)

Jefe de División Especial

2060

04

1(Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

13

Artículo 2°.Créanse los siguientes cargos en la planta de

personal del Departamento Nacional de Planeación:

NÚMERO DECARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

Del Despacho del Director

9(Nueve)

Jefe de Unidad

2055

06

2(Dos)

Jefe de División Especial

2060

06

5(Cinco)

Director Regional de Planificación

2035

04

3(Tres)

Jefe de Oficina

2045

04

2(Dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho delDirector de Departamento Administrativo

5000

16

Planta Globalizada

1(Uno)

Secretario General

0035

03

45 (Cuarenta y cinco)

Jefe de División

2040

04

2(Dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Subdirector de Departamento Administrativo

5005

15

Artículo 3°.El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 1255 de 1993.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 3 de agosto de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Eduardo González Montoya.